



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular No. 11001-4189-034-**2021-00416**-00

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por **Ginna Paola Gómez Duque y María Isabel Páez Duque**, en cuanto al fallecimiento de la demandada **LUZ EUGENIA DUQUE CASTAÑEDA (q.e.p.d.)**, alléguese el certificado de defunción de la ejecutada, con el fin de adoptar las decisiones a que hubiere lugar. Para el efecto, se les otorga un término de cinco (5) días contados a partir de la correspondiente notificación.

Por secretaria, remítase comunicación a través del correo electrónico aportado por las solicitantes, donde se les informe la decisión aquí adoptada y con el fin de que incorporen el certificado de defunción exigido.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 012 hoy, 04
de mayo de 2022.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.